



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Junio de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para la reconversión del alumbrado publico en barrio Lomas del Tala.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Reconversión del alumbrado publico en barrio Lomas del Tala.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALETA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo la reconversión del alumbrado público con tecnología LED en el barrio Lomas del Tala de nuestra ciudad. Para esto, el DEM deberá proveer de lámparas y/o luminarias necesarias y encargarse de la instalación de las mismas.

La intención de este proyecto es alcanzar una Eficiencia Energética en Alumbrado Público.

La inversión en renovación del alumbrado público en el Barrio Lomas del Tala, reemplazando las actuales luminarias de sodio por unas de menor consumo con tecnología LED, permitirá un ahorro considerable de energía eléctrica, además de una mayor vida útil que significa una necesidad menor de mantenimiento.

Es importante destacar, de acuerdo a observaciones realizadas en otras ciudades, la reconversión de la instalación puede generar un ahorro anual en el gasto de energía de entre un 30 % a 40 %, en comparación con las tecnologías convencionales.

Además, la luz blanca de la iluminación LED favorece el reconocimiento facial y la correcta percepción de los colores, no solo a simple vista, sino incluso en las cámaras de video vigilancia, lo que contribuye a mejorar la prevención del delito.

La mayor eficiencia energética se alcanzara por la mayor vida útil de las lámparas LED, su menor consumo, el bajo costo de mantenimiento y el mayor poder lumínico de las mismas. Las lámparas LED pueden tener una vida útil de 100.000 horas o más.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se encargará de la provisión de lámparas y/o luminarias con tecnología LED y realizará la instalación de las mismas en el alumbrado público existente en el barrio Lomas del Tala.

ARTICULO 2º: De forma.